

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO 12

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Decimo Segundo del canton Quito la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TOGEN COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el señor Ma Hang On, en su calidad de Parente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Almeida Z., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89-891, de 11 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del tramite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al tramite establecido en los articulos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañias;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO - DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TOGEN COMPAÑIA ANONIMA", advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procedera a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

DJ CAE
MLB

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSEJERADO

18

QUE el 10 de noviembre de 1968 se le otorgado ante el Notario Decimo Segundo del canton Quito la escritura publica de cambio de domicilio de la compañía TOBEM COMPANIA ANONIMA, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Ma Hsing In, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Alvarado ha solicitado la aprobación de la indicada escritura publica la cual ha sido presentada tres veces con firmas convalidadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industria Comercio Integración y Pesca mediante Resolución N. 041 de 7 de mayo de 1967 autoriza al señor Lia Kai de nacionalidad China para que envíe en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N. SC IIC IAE 912635, de 26 de julio de 1969;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N. 191-1-1 2244, de 14 de diciembre de 1959 se ha publicado en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 28, 29 y 30 de diciembre de 1968 el extracto de la referida escritura publica;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura publica antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 19 de enero de 1969;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante Resolucion N. 03 UAE SC 472, de 31 de julio de 1969 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía TOBEM COMPANIA ANONIMA; b) el aumento de capital por VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRETES (S/ 21.799.000,00) con lo que asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRETES (S/ 25.000.000,00), dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes (S/ 1.000,00) cada una; y c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

TOMEY COMPANIA ANONIMA

19

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil inscriba en el libro de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y signifique con esta anotacion.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil inscriba en el libro de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y signifique con esta anotacion.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil inscriba en el libro de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y signifique con esta anotacion.

ARTICULO SEPTIMO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil inscriba en el libro de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y signifique con esta anotacion.

ARTICULO OCTAVO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil inscriba en el libro de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y signifique con esta anotacion.

CUMPLIDA

COMUNIQUESE

de Compañías en

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

LA CAE
2015

Queda inscrita esta Resolucion de fo -

01
jas 27.900 a 27.901, número 9.092 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 14.033 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de
Agosto de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
MIGUEL ALVARADO DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 261
del Registro Mercantil, de diez y seis de marzo de mil novecientos
ochenta y cuatro, a fs. 545vta., tomo 115, lo referente al cambio de
domicilio de la compañía "TOGEN COMPAÑIA ANONIMA", de la ciudad de
Quito, a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de
estatutos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la presente R
Resolución.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos no -
venta.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOGEN COMPAÑIA ANONIMA

1.- CELEBRACION.- La escritura publica de cambio de domicilio de Quito a Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TOGEN COMPAÑIA ANONIMA, se otorgo en la ciudad de Quito el 10 de noviembre de 1999 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito.

El señor Intendente de Compañias de Quito, doctor Jose Maria Borja Gallegos, ordena la publicación del extracto de la referida escritura publica, por tres dias consecutivos, para efectos de la oposicion de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañias mediante Resolución N. 89-1-1-1- **2244** de

2 - OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de la escritura publica el señor Ma Hang On, en su calidad de Gerente General de la compañía TOGEN COMPAÑIA ANONIMA. El compareciente es de nacionalidad malasio, de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Machala.

3 - En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañias de Quito, en la Resolución N. 89-1-1-1- **2244** de se pone en conocimiento del publico el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía TOGEN COMPAÑIA ANONIMA, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposicion ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis dias contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, ademas, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposicion notificará a la Superintendencia de Compañias, dentro del término de tres dias, con el escrito de oposicion y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposicion, la Superintendencia de Compañias procederá a la aprobacion e inscripcion del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demas requisitos legales.

Quito, a

Dr. Gonzalo Herlo Pérez.
SECRETARIO GENERAL

MLG
11-12-99
798

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO